

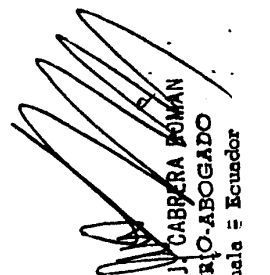
1 RESCISION DE ESCRITURA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑIA IMPORTADORA Y
5 DISTRIBUIDORA DE MATERIALES
6 ELECTRICOS INDUSTRIALES
7 INMAELECTRO CIA LTDA.-

%:~%:~%:~%:~%:~%:~%:~%:~%:~%:~%:~%

JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO PUBLICO
Machala - Ecuador

NOTARIA PUBLICA
D. JOSE J. GUERRA ROMANI
NOTARIO LEGADO

otorgamiento me presentan la minuta que copio a
continuación:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de
RESCISION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES
ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA
LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente Escritura Pública, el señor ROLANDO LAPO
CHUNGATA en su calidad de Gerente y Representante
Legal de la Compañía IMPORTADORA Y
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS
INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA LTDA.,
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Socios, celebrada el dos de marzo del
año dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
Escritura Pública celebrada ante el señor Notario
Segundo del Cantón Machala, Doctor JOSÉ CABRERA
ROMAN, el diecisiete de Febrero de mil novecientos
noventa y nueve, se celebró la escritura pública de
Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos de la
Compañía Importadora y Distribuidora de Materiales
Eléctricos Industriales INMAELECTRO CIA LTDA.,
conforme consta en la mencionada escritura y, por
convenir a sus intereses, por unanimidad sus socios
resuelven y aceptan rescindir y dejar sin efecto y
ningún efecto el mencionado Aumento de Capital y


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador



INMAELECTRO

Cia. Ltda.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
DISEÑO, FABRICACION Y MANTENIMIENTO DE CONTROLES INDUSTRIALES

SQUARE U

MERLIN GERIN
Industrial Electrical Power

Telemecanique
GRUPE SCHNIDER

Machala, 17 de Febrero de 1999

Señor Téc. Ind-

ROLANDO LAPO CHUNGATA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me complace comunicar a Ud. que en Junta General extraordinaria de Socios, efectuada el día de hoy, se reeligió a Usted, **GERENTE** de la Compañía **IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS INMAELECTRO C. LTDA.** por el periodo de DOS AÑOS, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE** de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena de su Estatuto Social

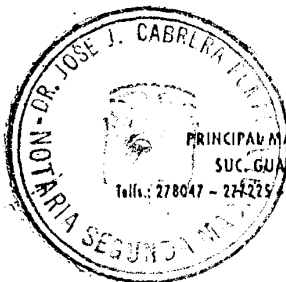
Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de **IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS INMAELECTRO CIA. LTDA.**, autorizada por la Notaría Primera del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, Ab. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No. 262 y anotada en el repertorio bajo el No. 512, el 14 de Junio de mil novecientos noventa.

De Ud., muy atentamente,

Sra. Gertrudis Balladares
PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA. LTDA."**, -17 de febrero de 1.999.

INMAELECTRO CIA. LTDA.
Téc. Ind. **ROLANDO LAPO CHUNGATA**
c.c. 070123768-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



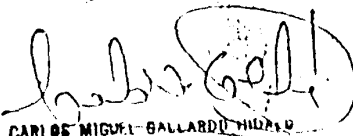
PRINCIPAL MACHALA: Boyaró y Hopalaón Mora (Esq.) • Telefax: 935107 • Telf.: 937360
SUC. GUAYAS: Km. 2 1/2 Av. Juan Tanco Morenga / C.C. SEPROISA Local 10
Telf.: 278047 - 274225 - 09 433507 - 09 489439 - 09 433506 - 09 537530 - 09 509149 - Telefax: 278048

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento en copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 428 y anotado en el Repertorio bajo el No. 697, el 10 de Mayo de 1.999.- Machala, a ocho de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

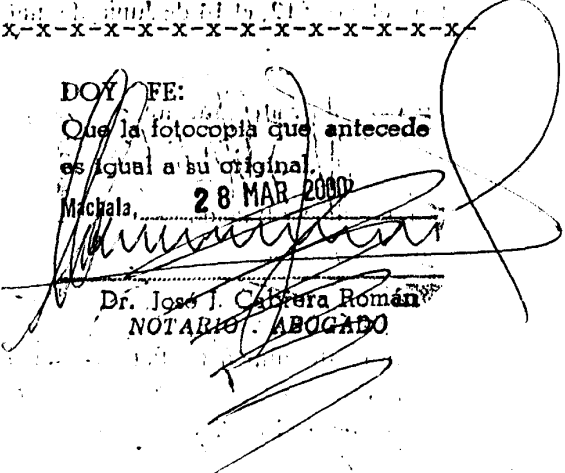
CERTIFICO: " Que el presente Nombramiento en copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 428 y anotado en el Repertorio bajo el No. 697, el 10 de Mayo del 1.999.- Machala, a diecisiete de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.- x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 28 MAR 2000


Dr. Jose I. Cabrera Roman
NOTARIO ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA DOS DE MARZO DEL DOS MIL

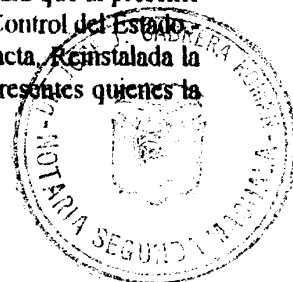
En la ciudad de Machala a los dos días del mes Marzo del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA LTDA ubicada en las calles Boyaca y Napoleón Mera de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan Rocafuerte y Avacucho de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria de socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. El Presidente señora Glenda Jaramillo Martínez, solicita que el Gerente Secretario señor Rolando Lapo Chungata constate el quórum, resultando que concurren: La señora Glenda Jaramillo Martínez, propietaria de cuatro (4) participaciones de un mil sucres cada una de ellas, el señor Rolando Lapo Chungata propietario de mil novecientos noventa y dos (1992) de un mil sucres cada una de ellas; y, la señora Germania Balladares Franco de Lapo propietaria de cuatro (4) participaciones de un mil sucres cada una, todos los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar los siguientes asuntos:

1.- Rescindir y por tanto dejar sin efecto la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de tres millones de sucres de la Compañía Importadora de Distribuidora de Materiales Eléctricos Industriales INMAELECTRO CIA LTDA, otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román el 17 de febrero de 1999.

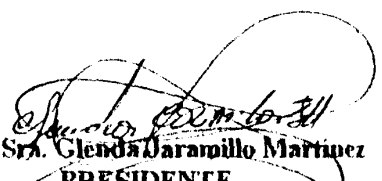
2.- Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta

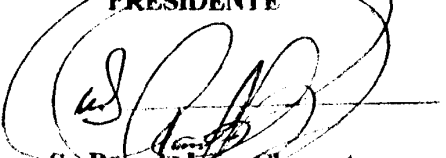
Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice: Rescindir y por tanto dejar sin efecto la Escritura Pública de Aumento de capital de tres millones de sucres y reforma de los Estatutos de la Compañía Importadora y Distribuidora de Materiales Eléctricos Industriales INMAELECTRO CIA LTDA, otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román el 17 de febrero de 1999, La Junta General, expresa que según las Regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentar el capital de las compañías de Responsabilidad Limitada cuando menos a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10'000.000,00) y que en la actual situación económica del país es necesario que este organismo considere en una suma mayor, tomando en consideración lo antepuesto la Junta resuelve rescindir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de tres millones de sucres de la compañía INMAELCTRO CIA LTDA, otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el 17 de febrero de 1999.

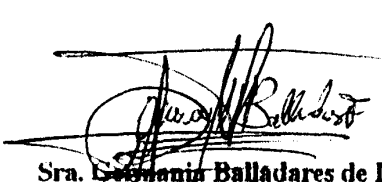
Se pasa a tratar el segundo el segundo y último punto del orden del día Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la Escritura Pública de Resciliación y solicite su marginación en la Escritura matriz, además para que la presente ante la Intendencia de Compañías y cumpla con lo que ordene aquella entidad de Control del Estado. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la



firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretaria que Certifica.-
levantándose la reunión a las doce horas .


Sra. Glenda Jaramillo Martinez
PRESIDENTE


Sr. Rosendo Lapo Chungata
GERENTE-SECRETARIO


Sra. Germania Balladares de Lapo
SOCIA

ESPACIO EN BLANCO

1 Reforma de Estatutos, ya que al mismo aún no se le
2 ha dado el trámite correspondiente ni por tanto ha sido
3 inscrita en el Registro Mercantil respectivo.- TERCERA:
4 RESCISION.- Con estos antecedentes, de una manera
5 libre y voluntaria y por el presente Instrumento el señor
6 Rolando Lapo Chungata, en su calidad de Gerente y
7 Representante Legal de la compañía INMAELECTRO CIA
8 LTDA y autorizado por la respectiva Junta General
9 Extraordinaria de Socios, declara que por convenir a
10 los intereses de la compañía, rescinde y deja sin efecto
11 y ningún valor la referida escritura pública de Aumento
12 de Capital y Reforma de Estatutos de fecha diecisiete
13 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

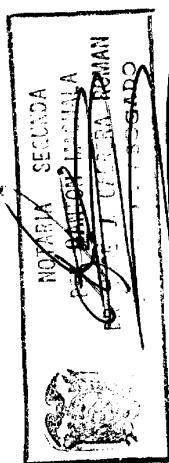
CUARTA: ACEPTACION, RATIFICACION Y ANOTACION.-

14 El compareciente declara que acepta, aprueba y ratifica
15 el presente instrumento público en todo su contenido;
16 cuidando de que se tome nota de esta rescisión al
17 margen de la respectiva matriz de fecha diecisiete de
18 febrero de mil novecientos noventa y nueve. La cuantía
19 se fija como indeterminada.- Firma) Doctor Alberto

20 Calvinagua U., Registro número cuatrocientos
21 cincuenta y seis, Colegio de Abogados de El Oro".-

22 HASTA AQUÍ LA MINUTA que conjuntamente con los
23 documentos habilitantes que se adjuntan quedan
24 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me
25 presenta sus respectiva cédula de identidad. Y, leída
26 que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a
27 al compareciente, aquél se ratifican en todo lo
28

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador



JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

expresado y firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual, doy fe.-

Alfredo Rolando Lapo Chungata
Gerente y Representante Legal de
Importadora y Distribuidora de
Materiales Eléctricos Industriales
Inmaelectro C. Ltda.

C. I. No. 070123768-7

R.U.C. 0790084837001

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración".-



m/b

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

J. C. R.

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, al margen de las copias que anteceden, senté razón de las matrices de: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA., de fecha 17 de Febrero de 1.999, y de RESCISION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de fecha 28 de Marzo del 2.000, de acuerdo a lo establecido en los Artículos Primero y Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0160, de fecha 12 de Julio del dos mil, dictada por el Intendente de Compañías, en Machala, en la cual se aprueba dejar SIN EFECTO Y RESCINDIR de las mencionadas escrituras públicas, conforme se describe.-

Machala, 18 de Junio del 2000



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

U.
R.P.M

Abg. Roberto Pombo Molina

Notario

Machala Ecuador



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL--
Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA--
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES
ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA.-
LTDA. REPRESENTADO POR EL SR. ROLANDO LA
PO CHUNGATA.-

CUANTÍA: S/. 18'000.000,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
Jueves Diez de Febrero del año Dos Mil, ante mí Abg.
ROBERTO POMBO MOLINA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA, comparece a la celebración de la presente
escritura pública: el señor ROLANDO LAPO CHUNGATA
quien interviene en su Calidad de Gerente y
Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA Y
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
INMAELECTRO CIA. LTDA., según documento habilitante
que justifica su intervención y que será insertada a
la matriz;. El compareciente domiciliado en esta
ciudad de Machala, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe, bien instruido de la
naturaleza y resultados de la presente escritura
pública, para que la otorgue me .-----

ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

presenta una minuta que copiada literalmente dice así.

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía denominada: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.===

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura **el señor ROLANDO LAPO CHUNGATA,** en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INMAELECTRO CIA. LTDA,** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accioneros de la misma, celebrada el día 1 de Febrero del año 2.000, =====

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Portovelo, ABG. ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, el 18 de Mayo de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 14 de Junio del mismo año se constituyó **la Compañía Importadora y Distribuidora de Materiales Electricos Industriales INMAELECTRO, CIA. LTDA,** con un capital social de S/. 700.000,00.=====

BOS).-Por escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, el 27 de Septiembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 1 de Diciembre del mismo año, **la compañía Importadora y Distribuidora de Materiales Electricos Industriales INMAELECTRO CIA. LTDA.,** aumentó su capital social de S/. 700.000,00 a S/. 2'000.000,00, mediante emisión de dos mil participaciones iguales.

R.P.M

Abg. Roberto Pombo Molina

Notario

Machala Ecuador

Acumulativas y no negociables de un mil sucres cada una y, reformó sus estatutos en su Artículo Quinto.

TRES.- Por escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. ROBERTO POMBO MOLINA, el 25 de Enero del año 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 31 del mismo mes y año; el socio EMILIO ALEJANDRO BENALCAZAR MORALES, cedió las cuatro(4) participaciones, de un mil sucres cada una, a favor de la señora GERMANIA BALLADARES FRANCO DE LAPO.

CUATRO.-LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, legalmente constituida y reunida el 1 de Febrero del año 2.000, acordó aumentar su capital social en la suma de dieciocho millones de sucres mediante la emision de dieciocho mil participaciones iguales, acumulativas y no negociables de un mil sucres cada una, y reformar sus estatutos en el Art. Quinto.

TERCERA: DECLARACIONES.-Presupuestos tales antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de **la Compañía Importadora y Distribuidora de Materiales Electricos Industriales INMAELECTRO CIA. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios celebrado el 1 de Febrero del año 2.000, declaró.== a.- Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 1 de Febrero del año 2.000, resolvió aumentar el capital Social de **la Compañía Importadora y Distribuidora de Materiales Electricos**

Industriales Inmaelectro CIA. LTDA, en la suma de DIECIOCHO MILLONES (S/. 18'000.000,00), dividido en DIECIOCHO MIL (S/. 18.000,00) participaciones, iguales, acumulativas y no negociables, de un mil sucres cada una, aumento que sumado a su actual capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) llega a un total de VEINTE MILLONES (S/. 20'000.000,00,) dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas y no negociables de un mil sucres cada una.=====

b).- Que el aumento de capital referido en el ordinal anterior se encuentra integralmente suscrito y pagado en su totalidad, en numerario y de contado, por los socios señor ALFREDO ROLANDO LAPO CHUNGATA; GLENDA JARAMILLO MARTINEZ; Y, GERMANIA BALLADARES FRANCO DE LAPO, todos de nacionalidad ecuatoriana, de acuerdo a lo expresado el acta de la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 1 de Febrero del año 2.000.=====

c).- Que la Junta Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 1 de Febrero del año 2.000 resolvió Reformar sus Estatutos en el Artículo Quinto el mismo que dirá:=====

ARTICULO: QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de S/. 20'000.000,00 integralmente suscrito y pagado en numerario y de contado, por los socios, y dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil.=====

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitantes agregue Usted, Señor Notario, los siguientes.=====

a.- Copia íntegra y certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía Importadora y



Inmaelectro
Cia. Ltda.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
DISEÑO, FABRICACION Y MANTENIMIENTO DE CONTROLES INDUSTRIALES

3M



SQUARE D

MERLIN GERIN
mastering electrical power

Telemecanique
GROUPE SCHNEIDER

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INMAELECTRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Machala, a un día del mes de FEBRERO del año dos mil, a las 09h00, en las oficinas de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INMAELECTRO CIA. LTDA. ubicada en las calles Boyacá y Napoleón Mera, de ésta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. El Presidente Sra. Glenda Jaramillo Martínez solicita que el Gerente Secretario Sr. Rolando Lapo Chungata constante el quórum, resultando que concurren: La señora Glenda Jaramillo Martínez, propietaria de cuatro (4) participaciones, de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una; El señor Alfredo Rolando Lapo Chungata, propietario de mil novecientos noventa y dos (1.992) participaciones de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, La señora Germania Balladares Franco de Lapo, propietaria de cuatro (4) participaciones de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una. Los cuales en conjunto representan el ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente, declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los señores socios a elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta, por unanimidad acuerda tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento del Capital de la Compañía
2. Suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Reforma de Estatutos;
4. Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice: Aumento de capital; La Gerente, expresa a la Junta que según las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentar el capital de las compañías limitadas cuando menos a DIEZ MILLONES 00/100 DE SUCRES (10'000.000,00) y que en la actual situación económica del país es necesario que este organismo considere elevar en una suma mayor, se escuchan varias opiniones y recibida la votación la Junta acuerda aumentar su capital en la suma de DIECIOCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (18'000.000,00), dividido en dieciocho mil (18.000) participaciones acumulativas e indivisibles de un mil 00/100 (S/. 1.000,00) cada una. - Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital: la Junta por unanimidad del total del capital social de la Compañía, acuerda que el aumento de DIECIOCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 18'000.000,00), resuelto, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

1. Glenda Jaramillo Martínez, suscribe CUATRO (4) participaciones, de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una, y paga por ellas en monetario y de contado CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/. 4.000,00).
2. Alfredo Rolando Lapo Chungata, suscribe DIECISIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (17.992) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES cada una, paga por ellas en monetario y de contado DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 17'992.000,00).
3. Germania Balladares Franco de Lapo, suscribe CUATRO (4) participaciones, de un mil 00/100 SUCRES cada una, y paga por ellas en monetario y de contado CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/. 4.000,00).



Inmaelectro

Cia. Ltda.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
DISEÑO, FABRICACION Y MANTENIMIENTO DE CONTROLES INDUSTRIALES

3M



SQUARE D

MERLIN GERIN
marketing electrical products

Telemecanique
GROUPE SCHNEIDER

Los socios renuncian al derecho preferente a sus participaciones en este aumento de capital; y, la Junta por unanimidad de todos los presentes la acepta y la aprueba.

Como resultado del presente aumento, el Capital total de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

1. Glenda Jaramillo Martínez, propietaria de OCHO (8) participaciones DE UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una equivalente a OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/. 8.000) DE CAPITAL.

2. Alfredo Rolando Lapo Chungata, propietario de DIESCINUEVE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y CUATRO (19.884) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una, equivalente a DIESCINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/. 19'984.000,00) DE CAPITAL; y

3. Germana Balladares Franco de Lapo, propietaria de OCHO (8) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000) cada una, equivalente a OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/. 8.000) DE CAPITAL.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Reformas de Estatutos.- La Presidencia informa a la Junta que por resolución del Aumento del Capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: "ARTICULO QUINTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL El Capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/20'000.000,00), dividido en Veinte mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000) cada una, numeradas del cero cero cero al veinte mil; Capital que ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado por los socios en un ciento por ciento (100%) conforme consta detallado del punto anterior.- La Junta por unanimidad acuerda reformar los estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día; autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la Escritura Pública de Aumento del Capital y Reformas de Estatutos, y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella Entidad de Control del Estado.- sin haber otro asunto que tratarse se concede un receso para la redacción de ésta acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y el Gerente que actuó como Secretario que certifica, levantándose la reunión a las Doce horas diez minutos.

GLENDA JARAMILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

GERMANA BALLADARES DE LAPO
SOCIA

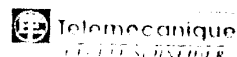
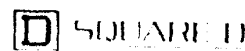
ALFREDO ROLANDO LAPO CHUNGATA
GERENTE-SECRETARIO



Inmaelectro

Cia. Ltda.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
DISEÑO, FABRICACION Y MANTENIMIENTO DE CONTROLES INDUSTRIALES



Machala, 9 de Abril de 1998

Sr. Téc. Ind.

ROLANDO LAPO CHUNGATA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en nuestro conocimiento, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO" CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad lo reelegió a Ud., para que siga desempeñando las funciones de **GERENTE** de la misma, por el periodo de DOS AÑOS, en tal calidad, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, Ab. Antonio Ayora Valdiviezo, el día 18 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 14 de junio del mismo año.

Deseándole éxitos en tal delicadas funciones, me suscribo de Ud.

Atentamente

GLENDIA JARAMILLO MARTINEZ
Presidente

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO" Cia. Ltda.** Para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, abril 8 de 1998.

TEC. IND. ROLANDO LAPO CHUNGATA

Cé. Ident. # 0701237687

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Boyacá y Napoleón Mera (esquina)

PRINCIPAL MACHALA: Boyacá y Napoleón Mera (Esq.) • Telefax 935107 • Tel 937360

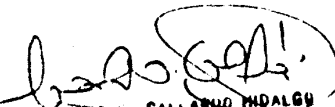
SUC. GUAYAQUIL: Km 2 1/2 Av. Juan Tanca Marengo / C.C. SEPRODISA Local 10

Tel/s 278047 - 277275 09 433507 09 489439 09 433506 09 537530 09 509149 Telefax 278048

CENTU

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el N° 255 y anotado en el
Repertorio bajo el N° 512.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 14 de Abril de 1.998




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

R.P.M

Abg. Roberto Pombo Molina

Notario

Machala Ecuador

Distribuidora de Materiales Electricos Industriales
INMAELECTRO CIA. LTDA, celebrada el 1 de Febrero del
año 2.000,y, =====

b).- Mi nombramiento debidamente inscrito en el
Registro Mercantil.=====

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento.-

FIRMA ILEGIBLE DR. ALBERTO CAIVINAGUA ABG..-
MATRICULA NRO. 456, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE
ABOGADOS DE EL ORO.=====

Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los
documentos habilitantes que al final se agregan a la
matriz, quedan elevados a escritura pública, con
todo el valor legal . Y, leída que ha sido
íntegramente por mí, el Notario a los
comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto
y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 doy fe.=====

SR. ROLANDO LAPO CHUNGATA C.C.NRO.070123768-7

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA

DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES

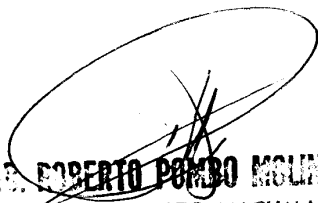
INMAELECTRO CIA. LTDA.

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO-

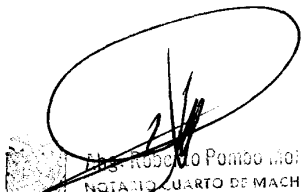
EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en seis fojas -
útiles, que sello y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.-----



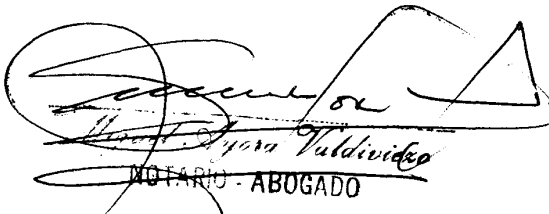

AL. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

RAZON: Wn cumplimiento del Art; 2o; de la RESOLUCION NRO:
00:M;DIC:168;dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE MACHALA; tomo nota al margen de la matriz de la
escritura pública que se aprueba del contenido de la
misma:- Machala; Agosto 10 del 2000:-----




AL. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy viernes dies-
ciocho de Agosto del año dos mil (2000), he dado -
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo
de la Resolución Número 00. M.D.I.C. 0168, de fecha
21 de Julio del año 2000, dictada por el Doctor Ro-
drigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de -
Machala, en que se aprueba el Aumento de Capital y -
la Reforma de Estatutos de IMPORTADORA Y DISTRIBUI-
DORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELEC-
TRO C. LTDA., de la cual he tomado debida nota al -
márgen de la matriz, celebrada ante el suscrito No-
tario Público.-----


Miguel A. Ayora Valdivia
NOTARIO - ABOGADO

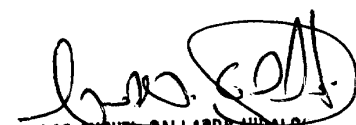


CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.00168, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Julio del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.726 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.090.- Machala, a cinco de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-

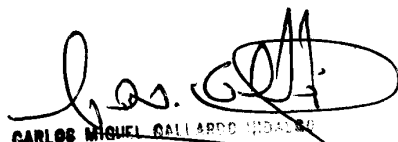

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR M. R.
DRI CANTON MA. HUALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a cinco de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-

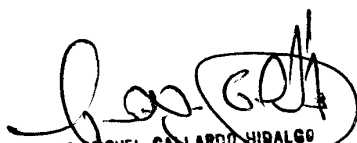

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DRI CANTON MA. HUALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA.**- Machala, a cinco de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA.**, a foja No. 1.215 del Registro Mercantil del año 1.990; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 4.354 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a cinco de Septiembre del 2.000.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA